

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 912

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 338/90, a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de don Constantino Gómez López, vecino de Águilas (Murcia), con domicilio en calle Aire, número 113, contra don Cristóbal González Martínez, vecino de Águilas, con domicilio en calle Juan Carlos I, número 14-16, escalera 2.ª, 2.º B, sobre elevación de contrato privado a escritura pública, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1993 y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 12 de abril de 1993 y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 12 de mayo de 1993 y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª).— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinado al efecto, el 20% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª).— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª).— Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª).— La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª).— Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20% en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana: Una vivienda sita en la planta segunda alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, señalado con la letra B, aunque por error se puso la letra A, con una superficie de 107'21 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terrazas; forma parte del edificio sito en la avenida Juan Carlos I, número 14-16 de Águilas (Murcia).

Inscrita al tomo 1994, del Registro de la Propiedad de Águilas, folio 19, finca número 33.693, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.860.000 pesetas.

Dado en Lorca a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Primera Instancia, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 908

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En resolución del día de la fecha recaída en juicio de cognición número 1.224/92-D, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Sevilla Flores, contra don Juan Pedro Georges Abad y esposa en su caso, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Residencia Mayte, Isla Plana, Cartagena, resultando negativa la diligencia de

emplazamiento en referido domicilio y en cumplimiento del artículo 28 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, regulador del procedimiento se emplaza a los referidos demandados para que en término de nueve días improrrogables, puedan personarse y contestar por escrito firmado por Letrado, la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle. Sirviendo el presente de cédula de emplazamiento a la parte demandada.

Murcia, veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 910

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 34/93, instado por doña Asunción Fernández Perea, representada por la Procuradora doña María Belda González, contra don José Ignacio Ibaibarriga Marquina, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Ignacio Ibaibarriga Marquina, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.